

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

**RESUMEN DE LA REUNIÓN CELEBRADA LOS
DÍAS 21 Y 22 DE JUNIO DE 2000**

Nota de la Secretaría

I. ADOPCIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

1. El Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (denominado en adelante "el Comité") celebró su decimoctava reunión los días 21 y 22 de junio de 2000. En ausencia del Presidente del Comité, Sr. Attie Swart (Sudáfrica), inauguró la reunión el Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías, Embajador Carlos Pérez del Castillo (Uruguay). Se adoptó el orden del día reproducido en el aerograma WTO/AIR/1330, con algunas modificaciones.

II. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE

2. El Comité eligió al Sr. S.I.M. Nayyar (Pakistán) como su nuevo Presidente y agradeció al Presidente anterior su contribución a la labor del Comité y su compromiso personal con ella.

III. APLICACIÓN DEL ACUERDO

a) Información facilitada por los Miembros

i) *Actividades de los Miembros*

Comunidades Europeas - Seminario sobre medidas sanitarias y fitosanitarias organizado por Italia

3. El representante de las Comunidades Europeas facilitó información relativa a un seminario organizado por Italia en febrero de 2000 en Lituania. El Seminario se concentró en varios aspectos del Acuerdo MSF como parte de las negociaciones del Gobierno de Lituania para la adhesión a la OMC.

Brasil - Zonas libres de fiebre aftosa

4. El representante del Brasil informó que la Oficina Internacional de Epizootias (OIE) había declarado varios estados del Brasil "libres de fiebre aftosa con vacunación" durante su 68ª Sesión General.¹ Las zonas libres de fiebre aftosa con vacunación en el Brasil comprendían ahora los estados siguientes: Rio Grande do Sul, Santa Catarina, "Distrito Federal", Goiás, Mato Grosso, Minas Gerais, Paraná y São Paulo. El representante del Brasil describió la declaración de la OIE como una noticia positiva que debería llevar a los Miembros a revisar los obstáculos sanitarios impuestos a la carne brasileña.

¹ Documento G/SPS/GEN/184, página 2.

Comunidades Europeas - Tercera reunión sobre medidas de cuarentena y sanitarias y fitosanitarias de la Reunión de Países de Asia y Europa/Plan de Acción para la Facilitación del Comercio (ASEM-TFAP)

5. El representante de las Comunidades Europeas informó que del 23 al 26 de noviembre de 1999 se había celebrado el segundo taller de la ASEM-TFAP en Beijing. Tomó nota de que el tercer taller se celebraría en La Haya del 11 al 14 de septiembre de 2000, antes de la tercera cumbre de la ASEM, prevista para los días 20 y 21 de octubre de 2000. El tema principal del tercer taller sería el análisis del riesgo (en particular la evaluación del riesgo, la gestión del riesgo y la comunicación del riesgo) Estaba prevista la asistencia al seminario de funcionarios de los organismos de normalización pertinentes, la Secretaría de la OMC, así como todas las partes en la ASEM y las Comunidades Europeas consideraban que impulsarían los objetivos de la ASEM-TFAP de aumentar la transparencia y reducir los obstáculos comerciales no arancelarios.

Chile - Actividades desde la última reunión del Comité

6. El representante de Chile observó que las Comunidades Europeas, México y los Estados Unidos estaban en la fase final del reconocimiento de zonas libres de la fiebre porcina clásica en Chile. Además, informó que Chile y Australia habían concertado un acuerdo bilateral de cooperación y coordinación en materia de medidas sanitarias y fitosanitarias. Chile había participado también en la reunión de la OIE de mayo de 2000 y en varias reuniones de la Comisión del Codex Alimentarius.

ii) Seguimiento de las cuestiones planteadas anteriormente

7. En relación con el acuerdo del Comité de julio de 1999 (G/SPS/R/15, párrafo 15), el Presidente invitó a los Miembros a que facilitaran información sobre la situación de las cuestiones planteadas anteriormente, en particular las relativas a preocupaciones comerciales específicas y notificaciones concretas. Dado que algunos Miembros habían subrayado la importancia de estar informados acerca de la situación actual de las cuestiones planteadas anteriormente, el Presidente comentó que era algo decepcionante que sólo un pequeño número de Miembros hubieran facilitado dicha información.

8. La Secretaría notificó que estaba preparando un documento en el que se especificaban todas las cuestiones comerciales que se había planteado en las reuniones del Comité desde 1995, indicando cuándo se habían debatido las cuestiones y cuáles habían sido los resultados notificados al Comité. Este documento estaría disponible antes de la siguiente reunión del Comité.

Comunidades Europeas - Medidas adoptadas en respuesta a la dioxina

9. Con referencia al caso de contaminación por dioxina en 1999 en Bélgica, el representante de las Comunidades Europeas explicó que todos los productos sometidos anteriormente a restricciones ahora se podían distribuir y exportar sin ninguna certificación adicional. El representante de las Comunidades Europeas confirmó la aceptación general entre los Miembros de que los productos de la CE y de Bélgica no representaban ya un riesgo para la salud. Sin embargo, algunos Miembros no habían levantado sus medidas ni tampoco habían respondido a la carta de enero de 2000 en la que se pedía que las suprimieran. Subrayó que las Comunidades Europeas se reservaban el derecho de adoptar las medidas oportunas en relación con los obstáculos injustificados al comercio. El documento G/SPS/GEN/123/Add. 4 era el último de una serie de publicaciones informando al Comité sobre cuestiones relativas a la contaminación por dioxina.

Argentina - Exportaciones de cítricos a los Estados Unidos

10. El representante de la Argentina informó que tras seis años de negociaciones con los Estados Unidos en relación con los cítricos de la región nordoccidental del país, se había llegado a una conclusión favorable.

Comunidades Europeas - Medidas que afectan al comercio de semen de bovino

11. El representante de las Comunidades Europeas recordó al Comité que desde la irrupción en 1996 de la crisis de la EEB, varios países habían prohibido las importaciones de una serie de productos bovinos, en particular la leche, los productos lácteos y el semen de bovino. Por lo que sabía, ningún Miembro mantenía ya restricciones para la leche o los productos lácteos a causa de la EEB. Sin embargo, varios Miembros seguían aplicando restricciones a la importación de semen de bovino de la CE. Las Comunidades Europeas estaban muy preocupadas por la legitimidad de las restricciones y se reservaban el derecho de adoptar las medidas oportunas en relación con los obstáculos injustificados al comercio. El carácter de las preocupaciones de la CE se especificaba en el documento G/SPS/GEN/187.

b) Preocupaciones comerciales específicas

i) *Cuestiones nuevas*

Hungría - Prohibición aplicada por Turquía a las importaciones de ganado bovino en pie y de carne de bovino

12. El representante de Hungría expresó su preocupación por las presentes restricciones de Turquía sobre las importaciones de ganado bovino en pie y de carne de bovino, en vigor desde 1996. El representante recordó que varios Miembros habían expresado recientemente reservas acerca de la compatibilidad de dichas medidas con la OMC. Aunque reconocía el objetivo de carácter normativo de las medidas turcas (es decir, impedir la propagación de la fiebre aftosa), expresó reservas sobre la decisión de Turquía de ampliar sus medidas en relación con la fiebre aftosa a países que se sabía que estaban libres de esta enfermedad. Según la OIE, Hungría estaba libre de la fiebre aftosa desde hacía casi 20 años y había aplicado políticas de lucha contra ella que hacían la vacunación superflua. El representante de Hungría indicó que la prohibición aplicada por Turquía a las importaciones infringía el párrafo 2 del artículo 2 del Acuerdo. Por último, teniendo en cuenta los párrafos 1 y 8 del artículo 5 del Acuerdo, pidió a Turquía que facilitase la evaluación del riesgo realizada por las autoridades turcas competentes en relación con la importación de ganado bovino en pie y de carne de bovino de los países libres de fiebre aftosa.

13. El representante de las Comunidades Europeas indicó que estaban vigilando esta cuestión entre Hungría y Turquía. El representante de Nueva Zelandia también mostró inquietud por las medidas turcas y pidió a Turquía que informase al Comité sobre la existencia o no de una prohibición sobre las importaciones de ganado bovino en pie y de carne de bovino. Preguntó asimismo si Turquía disponía de un procedimiento para el trámite de licencias de importación y, en caso afirmativo, el procedimiento de evaluación del riesgo y el sistema de expedición de licencias.

14. El representante de Turquía agradeció a la delegación húngara que señalase a su atención este tema antes de incluirlo en el orden del día del Comité. Lamentó que un experto del Ministerio de Agricultura de su país, cuya asistencia a la reunión se había previsto para explicar las medidas turcas, en el último momento no hubiera podido ir. Turquía presentaría pronto un informe sobre un examen interministerial de las medidas sanitarias. Estaba convencido de que las autoridades turcas adoptarían todas las medidas necesarias para solucionar este asunto.

Filipinas - Declaración en nombre de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) en relación con las restricciones sobre los frutos frescos impuestas por Australia

15. El representante de Filipinas señaló que las principales exportaciones de la ASEAN, ampliamente aceptadas por otros países importadores, afrontaban restricciones en el mercado australiano. Indicó que para algunos frutos Australia estaba aplicando medidas sanitarias y fitosanitarias rigurosas sin la base de una evaluación del riesgo y que muchas medidas australianas eran más restrictivas del comercio de lo necesario (G/SPS/GEN/194). El representante subrayó que tales restricciones debían examinarse en un plazo razonable y expresó preocupación ante el hecho de que Australia parecía considerar esta disposición como una cuestión de planificación y no como una norma objetiva de un "plazo razonable". El representante de Malasia propuso que Australia realizara el análisis del riesgo para toda la ASEAN, dado que los países integrantes tenían perfiles de plagas semejantes.

16. El representante de Australia hizo unas observaciones detalladas iniciales sobre cada uno de los puntos planteados por Filipinas (G/SPS/GEN/189) y señaló que se facilitaría a su debido tiempo una respuesta oficial. Subrayó además que Australia aceptaba plenamente sus obligaciones en el marco del Acuerdo y estimaba que la disposición del "plazo razonable" era un compromiso sustantivo. En respuesta a la propuesta de Malasia, el representante de Australia explicó que un análisis del riesgo de plagas era por definición específico para dos interlocutores comerciales y que el resultado de tales análisis sería diferente entre los países exportadores en función de su situación en relación con las plagas. No obstante, indicó que su país estaba dispuesto a realizar análisis del riesgo para toda la ASEAN en el caso de que fuera éste el medio más eficaz de evaluar los riesgos de plagas y enfermedades.

17. El representante de los Estados Unidos también se mostró preocupado por el procedimiento de adopción de decisiones de Australia. La delegación de los Estados Unidos observó que las decisiones para la adopción de medidas sanitarias y fitosanitarias basadas en la evaluación del riesgo se debían ultimar de una manera apropiada. Instó a Australia a que acelerara sus decisiones en relación con las solicitudes de los Estados Unidos de acceso al mercado para los cítricos de Florida y las uvas de mesa de California. El representante de Australia respondió que se estaba realizando un análisis del riesgo de importación de cítricos de Florida, pero que se había interrumpido varias veces porque la zona pertinente afectada por las plagas había sido inestable. Con respecto a la solicitud de los Estados Unidos en relación con las uvas de mesa de California, observó que se había completado un análisis del riesgo de importación (incluido el proyecto de análisis del riesgo y los análisis definitivos), que se habían realizado varios llamamientos y que el Gobierno australiano los había atendido y estaba a punto de dar a conocer la información pertinente.

18. Corea, el Brasil, la India y las Comunidades Europeas también se mostraron interesados por las políticas sanitarias y fitosanitarias de Australia. En respuesta a las observaciones del Brasil relativas a sus solicitudes de acceso al mercado para el mango y la papaya, el representante de Australia confirmó que estos productos figuraban en la lista de los temas que tenían pendientes de examen los analistas del riesgo australianos. Con respecto a la preocupación de la India por el acceso al mercado para el mango, notificó que las autoridades indias habían facilitado a Australia información útil sobre la eficacia del tratamiento de las plagas del mango y que Australia estaba evaluando en ese momento dicha información. Por lo que respecta a las inquietudes de la CE, confirmó que se estaba realizando un análisis del riesgo de importación de bulbos, pero que no sabía cuándo se concluiría.

19. El representante de Australia comentó además algunas cuestiones que se habían planteado durante el Seminario sobre Análisis del Riesgo que se había celebrado antes de la reunión del Comité. Con respecto al tiempo necesario para realizar un análisis del riesgo de importación, en particular teniendo en cuenta el número de solicitudes de acceso que recibían muchos países, observó que en los

casos de solución de diferencias en relación con la aplicación del Acuerdo, se consideraba que los Miembros importadores tenían la obligación de preparar las evaluaciones del riesgo y, por lo menos según la experiencia de Australia con el caso del salmón, el nivel previsto para la evaluación del riesgo era extraordinariamente alto. El representante señaló que Australia tenía unas 40 personas trabajando en asuntos sanitarios y fitosanitarios, lo que requería importantes recursos financieros y administrativos. Se preguntó si otros Miembros podrían destinar recursos semejantes para poder realizar el análisis del riesgo con un nivel suficiente que permitiera superar el examen en una solución de diferencias de la OMC.

20. El representante de Australia abordó también la cuestión de la asignación de prioridades a las solicitudes de acceso al mercado. Aunque reconoció que los Miembros estaban obligados a atender las solicitudes en un plazo razonable, teniendo en cuenta al mismo tiempo todas las obligaciones incluidas en el Acuerdo (en particular los artículos 2, 3, 5 y especialmente el párrafo 7 del artículo 5), observó que numerosos Miembros se encontraban con muchas más solicitudes de acceso de las que podían atender de manera inmediata. En el caso de Australia, aunque se estaban ocupando de las solicitudes de acceso de los Miembros de la manera más ordenada y rápida posible, no podían atender a todos los Miembros de forma inmediata. Por último, el representante recordó al Comité que Australia había propuesto en el pasado que el Comité debatiera la cuestión del establecimiento de prioridades.

ii) *Cuestiones planteadas anteriormente*

Filipinas - Restricciones sobre las salsas que contienen ácido benzoico impuestas por Australia

21. El representante de Filipinas observó que este punto se había presentado por primera vez en el Comité en octubre de 1998 y ya era un tema bien conocido. Pidió que Australia actualizase la situación. El representante de Australia informó que se había sometido a un proceso de revisión la sección pertinente del código de normas alimentarias de su país. Las presentes restricciones sobre el ácido benzoico se eliminarían y se sustituirían el 22 de junio de 2000 por un nivel de tolerancia para el benzoato en las salsas de 1.000 mg/kg. El nuevo nivel de tolerancia, como parte del Código de normas alimentarias australianas, se aplicaría a todos los alimentos en venta en el mercado australiano, tanto si eran de producción nacional como importados de cualquier otro país, incluido el ácido benzoico de las salsas de Filipinas.

Tailandia - Prohibición de la importación de arroz blanqueado tailandés impuesta por México

22. El Presidente observó que este punto se había planteado en varias reuniones del Comité desde octubre de 1997. El documento G/SPS/GEN/172 contenía un resumen de las preocupaciones de Tailandia. El representante de Tailandia informó que su delegación había celebrado consultas bilaterales con México el 20 de junio de 2000. Tailandia había planteado las siguientes preguntas y observaciones con respecto a la notificación G/SPS/N/MEX/153:

- ¿Se exigía a todos los países exportadores de arroz a México el requisito de un certificado fitosanitario internacional especificando que el arroz blanqueado estaba libre de gorgojo Khapra?
- Si la finalidad del requisito del tratamiento de fumigación era destruir el gorgojo Khapra, debería ser suficiente un certificado indicando que el producto estaba libre de dicho gorgojo.
- ¿Por qué se exigía que el tratamiento de fumigación se realizase en el puerto de entrada? Esta disposición no era realista, dado que el arroz blanqueado tailandés se envasaba en sacos antes de la exportación.

- ¿Aceptaría México un tratamiento de fumigación en el caso de que se realizase en el país de origen antes del envasado y la exportación?
- Era dudoso que se exigiera un tratamiento de fumigación a todos los países exportadores de arroz a México, en particular a los países que exportaban arroz por vía terrestre.
- ¿Cuándo se adoptaría oficialmente la enmienda de la Norma oficial mexicana NOM-028-FITO-1995?

23. El representante de México explicó que las autoridades mexicanas competentes estaban examinando las preguntas y observaciones de Tailandia sobre su notificación. El subcomité encargado de este tema se reuniría el mes siguiente y las respuestas a cada una de las observaciones se harían públicas en el Boletín Oficial, antes de la publicación de la norma final.

Canadá - Restricciones impuestas por la India a las importaciones de semen de bovino

24. El representante del Canadá informó al Comité que las consultas bilaterales para resolver este asunto habían fracasado y que la cuestión seguiría en el orden del día del Canadá hasta que se encontrara una solución. Observó que la India seguía imponiendo restricciones a las exportaciones canadienses de semen de bovino, a pesar de que: 1) el Canadá estaba libre de la EEB; 2) la OIE y las comunidades veterinarias estaban de acuerdo en que la EEB no era transmisible a través del semen; 3) el artículo 3.2.13.3 de la OIE no exigía específicamente restricciones sobre el comercio del semen de bovino; y 4) no había una evaluación del riesgo que justificase la prohibición aplicada por la India al semen de bovino. El delegado pidió que la India suprimiese esta restricción. El representante de las Comunidades Europeas también expresó preocupación acerca de las medidas aplicadas por la India sobre el semen de bovino.

25. El representante de la India observó que las recientes consultas bilaterales habían sido útiles y que se estaban realizando esfuerzos para encontrar una solución a la diferencia.

c) Examen de notificaciones específicas recibidas

26. No se planteó ninguna cuestión en este punto del orden del día.

d) Otras cuestiones relacionadas con la aplicación de las disposiciones en materia de transparencia

27. El Presidente observó que las notificaciones recibidas desde la última reunión del Comité aparecían resumidas, con carácter mensual, en los documentos G/SPS/GEN/173, G/SPS/GEN/175 y G/SPS/GEN/180. La última lista de servicios de información se había distribuido en los documentos G/SPS/ENQ/10 y G/SPS/ENQ/10/Add.1, y la lista más reciente de los organismos nacionales encargados de la notificación se podía encontrar en los documentos G/SPS/GEN/167 y G/SPS/GEN/167/Add.1. La lista de los Miembros que habían indicado tanto el organismo nacional encargado de la notificación como el servicio de información figuraba en el documento G/SPS/GEN/27/Rev.6. La Secretaría recordó al Comité que el manual *Cómo aplicar las disposiciones de transparencia del Acuerdo MSF* estaba disponible en inglés, francés y español y señaló que se podía acceder a las tres versiones a través de la página Web de la OMC.

28. El Presidente señaló que en el documento G/SPS/GEN/144/Rev.1/Add.1 aparecían respuestas adicionales al cuestionario de las páginas Web sobre temas sanitarios y fitosanitarios. La Secretaría indicó que pronto habría conexiones de la página de la OMC con varias páginas Web relativas a temas sanitarios y fitosanitarios de los países Miembros. Como ejemplo de la utilidad de estas conexiones,

la Secretaría señaló que varios países, por ejemplo Australia, hacían públicas sus evaluaciones del riesgo a través de sus páginas Web, a las que ahora se podía acceder directamente desde la página de la OMC. La Secretaría instó a todos los Miembros que todavía no habían respondido al cuestionario de la página Web a que lo hicieran.

29. La Secretaría anunció asimismo la disponibilidad de una lista de correo electrónico para la autosuscripción a todos los documentos relacionados con temas sanitarios y fitosanitarios de distribución no limitada. Las instrucciones para ello figuraban en el manual *Cómo aplicar las disposiciones de transparencia del Acuerdo MSF* (página 24). La Secretaría señaló que enviaba documentos a esta lista en el idioma en que se recibían, normalmente dos veces por semana.

30. Por último, la Secretaría subrayó que los Miembros *no* debían enviar sus notificaciones MSF a la División de Agricultura y Productos Básicos, sino más bien al Registro Central de Notificaciones de la OMC. En el documento WT/INF/25 se facilitaba información sobre la manera de presentar las notificaciones.

IV. EL ACUERDO MSF Y LOS PAÍSES EN DESARROLLO

a) Aplicación de las disposiciones relativas al trato especial y diferenciado

31. El Presidente recordó que en la última reunión del Comité los Miembros habían acordado concentrar los debates en cuestiones de interés para los países en desarrollo, identificando temas específicos para examinarlos en cada reunión del Comité. El Comité había acordado examinar en esta reunión la cuestión de la aplicación de las disposiciones relativas al trato especial y diferenciado.

32. La Secretaría presentó un documento informativo resumiendo los debates hasta la fecha sobre las disposiciones relativas al trato especial y diferenciado (G/SPS/W/105). Este documento abordaba solamente cuestiones relacionadas con este tema, según lo dispuesto en el artículo 10 del Acuerdo, puesto que en reuniones posteriores se tratarían otros asuntos de interés para los países en desarrollo.

33. La representante de Egipto señaló que había varias disposiciones de trato especial y diferenciado que merecían una atención mayor y una aplicación más eficaz. El artículo 10 disponía que los países desarrollados debían tener presentes las necesidades especiales de los países en desarrollo a la hora de preparar y aplicar medidas sanitarias y fitosanitarias, concediendo un plazo razonable antes de la entrada en vigor de una reglamentación, en particular las que afectaban a los productores de los países en desarrollo. Sin embargo, otro Miembro aplicaba a las exportaciones de papas egipcias la prescripción de que las importaciones de papas debían proceder de zonas certificadas como libres de enfermedad. La prescripción era dura e injustificada. El Gobierno egipcio había presentado información señalando 133 zonas libres de plagas, pero sólo se habían aprobado cinco de ellas como conformes con los requisitos para la importación. En el punto máximo del período de crecimiento de los cultivos, solamente un pequeño número de exportadores tenían acceso a las papas de zonas libres de enfermedad, quedando fuera por lo menos 41 exportadores que no podían cumplir las obligaciones contractuales para el suministro al mercado de ese Miembro. En vista de este dilema, la delegada declaró que era de la mayor importancia que los procedimientos de notificación diesen a los países en desarrollo la oportunidad de identificar dónde podrían tener problemas para cumplir las nuevas prescripciones que afectaban a sus exportaciones, de manera que pudieran solicitar una introducción gradual de las medidas propuestas. Señaló que deberían concederse plazos más largos para el cumplimiento de las prescripciones relativas a los productos de interés para los países en desarrollo, observando que algunos países en desarrollo habían propuesto un plazo de 12 meses.²

² Documento G/SPS/W/105, párrafo 7.

34. La representante de Egipto señaló además que seguía siendo insuficiente la representación de los países en desarrollo en los organismos de normalización internacionales. Respaldó la propuesta de Jamaica de establecer un fondo destinado a prestar asistencia a los países en desarrollo que participasen en la labor del Comité MSF y los organismos de normalización internacionales.³

35. En opinión de Egipto, las disposiciones relativas al trato especial y diferenciado sólo serían eficaces si se complementaban con una asistencia técnica suficiente, a fin de fortalecer la capacidad de los países en desarrollo para afrontar cuestiones científicas, en particular la evaluación del riesgo, y mejorar las instalaciones y tecnologías de laboratorio necesarias para cumplir las obligaciones sanitarias y fitosanitarias.

36. El representante de Tailandia instó a los países desarrollados Miembros a que presentasen los documentos en los idiomas de trabajo de la OMC. Además, respaldó las propuestas relativas a los párrafos 1, 2, 3 y 4 del artículo 10, como se indicaba en el documento de la Secretaría (G/SPS/GEN/190).

37. La representante de Jamaica repitió la propuesta de que se estableciera un fondo conjunto destinado a prestar asistencia a los países en desarrollo que participasen en la labor del Comité y en los organismos de normalización internacionales. Aunque reconocía que la OMC no era una organización financiera internacional, instaba a la OMC a que colaborara con los órganos pertinentes con objeto de establecer dicho fondo, y se congratuló con el aparente interés del Banco Mundial a este respecto.

38. El Pakistán, Mauricio, Bolivia y Chile manifestaron el deseo de asociarse a las cuestiones planteadas por Egipto y Jamaica, en particular la propuesta de crear un fondo fiduciario destinado a prestar asistencia a los países en desarrollo que participasen en las actividades de normalización.

39. El representante del Camerún subrayó que el reajuste estructural en curso y los problemas conexos relativos a la producción habían obstaculizado el potencial de crecimiento de África. Destacó la incapacidad de África Central para reglamentar los riesgos relacionados con el comercio debido a la falta de conocimientos técnicos en materia de evaluación del riesgo y propuso que se permitiera a los países en desarrollo restringir, sobre la base del principio de salvaguardia, la importación de productos alimenticios que otros Miembros considerasen que representaban un riesgo para la salud. En estas circunstancias, propuso que no se exigiera a los países en desarrollo la realización de una evaluación del riesgo, sino que más bien el país exportador debería presentar pruebas de que el riesgo se había eliminado completamente (G/SPS/GEN/192).

40. El representante de la India respaldó muchas de las observaciones que ya se habían formulado en relación con las necesidades de los países en desarrollo, incluida la necesidad de crear un fondo fiduciario destinado a prestarles asistencia. Hizo hincapié en que las disposiciones relativas al trato especial y diferenciado debían gozar de la misma condición jurídica que se otorgaba a otras disposiciones de la OMC. El texto completo de su exposición figuraba en el documento G/SPS/GEN/197.

41. El representante de Chile declaró que los países en desarrollo debían presentar ejemplos concretos de la necesidad de un trato especial y diferenciado, especialmente en los casos en los cuales se hubiera elevado el nivel debido a las nuevas tecnologías.

42. El representante del Canadá indicó asimismo que el Comité necesitaba ejemplos concretos que pusieran de manifiesto de qué manera las disposiciones actuales de trato especial y diferenciado

³ Documento G/SPS/W/105, párrafo 10.

no habían logrado los resultados previstos por los gobiernos y los productores de los países en desarrollo y menos adelantados. El Canadá importaba fruta, hortalizas y otros productos alimenticios de numerosos países de los que no hubiera sido imaginable hacía 10 años, lo que ponía de manifiesto la existencia de un comercio cada vez más diversificado en el sector de la agricultura y los productos alimenticios entre los países en desarrollo y los países desarrollados. Al mismo tiempo, reconocía que los países en desarrollo encontraban dificultades para cumplir sus obligaciones en el marco del Acuerdo y subrayó que el personal canadiense encargado de la reglamentación necesitaba ejemplos específicos de la manera de lograr que el artículo 10 fuera más ventajoso económicamente para los países en desarrollo.

43. El representante de los Estados Unidos insistió también en la importancia de identificar los problemas específicos que encontraban los Miembros a la hora de aplicar el Acuerdo. Observó que el Comité había realizado esfuerzos para tratar de que se prestara asistencia técnica con objeto de ayudar a los países en desarrollo y menos adelantados a satisfacer sus necesidades, catalogando las distintas solicitudes de asistencia técnica y documentando las actividades de asistencia técnica pasadas y presentes de los Miembros. El representante de los Estados Unidos manifestó que los países en desarrollo Miembros debían ser realistas en sus expectativas de lo que podría hacer un Miembro importador para facilitar el cumplimiento de su reglamentación, observando que los gobiernos no estaban dispuestos a comprometer la salud pública. Al mismo tiempo, los gobiernos deseaban ser flexibles en la aprobación definitiva de la reglamentación y señaló que normalmente se ampliaban las fechas de aplicación. Por último, destacó que el proceso de notificación de la OMC era un factor importante en este sentido y que los Estados Unidos siempre tenían interés en recibir observaciones acerca de la reglamentación que notificaban.

44. La representante de Filipinas informó al Comité que la ASEAN y la India habían solicitado la elaboración de una directriz para facilitar la aplicación del párrafo 2 del artículo 10. Señalando que Filipinas había tenido dificultades en la aplicación de nuevas tecnologías como los sistemas de Análisis de los peligros y de los puntos críticos de control (HACCP), expresó la esperanza de que las directrices sobre el párrafo 2 del artículo 10 pudieran subsanar los problemas de los países en desarrollo en sectores específicos como el HACCP.

45. El representante de las Comunidades Europeas preguntó durante cuánto tiempo se debía mantener la asistencia técnica, en qué condiciones y cómo se podrían evaluar los efectos de dicha asistencia para garantizar su eficacia. Preguntó asimismo si un trato especial amplio podría despertar preocupación en relación con la discriminación.

b) Declaración del Banco Mundial - Desafíos del desarrollo en la esfera de las normas y el comercio agrícola

46. El representante del Banco Mundial destacó varios puntos en un documento que había presentado dicha entidad (G/SPS/GEN/195). En noviembre de 1999 había comenzado un nuevo programa del Banco Mundial sobre normas, desarrollo y comercio, con tres objetivos:

- investigación y análisis empíricos para identificar, desde una perspectiva de desarrollo, los efectos comerciales específicos de las normas y las reglamentaciones técnicas obligatorias;
- estudios sobre investigaciones normativas, abordando cuestiones como los efectos de la armonización de las normas internacionales, la relación entre los acuerdos de reconocimiento mutuo y el comercio y las prioridades en la asistencia técnica relacionada con las normas y el comercio para los países en desarrollo;

- creación de capacidad en relación con el trabajo asociado con el Instituto del Banco Mundial y otras divisiones del Banco. El representante señaló dos proyectos de creación de capacidad de este tipo: 1) un seminario en Panamá destinado a seis países de América Central, concentrado en la identificación de conexiones específicas entre las normas y el desarrollo y el comercio en la región, y 2) un examen del comercio y las normas en relación con el desarrollo en Asia y el Pacífico, prestando particular atención a los países menos adelantados.

47. En la segunda parte del documento del Banco Mundial se resumían algunos de los retos fundamentales de desarrollo relativos a las normas sanitarias y fitosanitarias, en particular el funcionamiento de los organismos nacionales encargados de la notificación y de los servicios de información, los costos de la modernización de la infraestructura relativa a las normas y las reglamentaciones técnicas y la necesidad de fomentar la participación de los países en desarrollo en la elaboración de normas internacionales. A este respecto, el Gobierno de los Estados Unidos estaba en proceso de establecer un fondo fiduciario en el Banco orientado específicamente al África Subsahariana y las normas internacionales relacionadas con los objetivos de desarrollo y comercio en esa zona. Dicho fondo sufragaría asimismo la creación de un mecanismo de expedición para transmitir al África Subsahariana la información pertinente sobre comercio y normas.

48. El tercer tema del documento era un examen de la asistencia del Banco Mundial para el reajuste relacionado con el comercio durante el ejercicio económico de 1999, prestando particular atención al respaldo del Banco a la asistencia al desarrollo en la esfera de las normas. La asistencia del Banco Mundial relacionada con el comercio había ascendido en total a unos 28.900 millones de dólares EE.UU. en el ejercicio económico de 1999, de los cuales 93 millones de dólares estaban directamente relacionados con normas y medidas sanitarias y fitosanitarias y 319 millones de dólares correspondían a su respaldo indirecto. Por último, el representante señaló dos proyectos del Banco Mundial en el ejercicio económico de 1999, destacados en la presentación: un proyecto en el Brasil relativo a la protección zoonosanitaria y fitosanitaria y otro en Marruecos relacionado con el desarrollo pesquero.

49. El representante del Panamá se congratuló por los esfuerzos del Banco Mundial para fortalecer elementos fundamentales que repercutían en la producción agropecuaria y el cumplimiento de los Acuerdos de la OMC y expresó la esperanza de que otras organizaciones internacionales siguieran su ejemplo. La representante de Jamaica expresó su reconocimiento por los esfuerzos del Banco Mundial para establecer un fondo fiduciario destinado a prestar asistencia a los países en desarrollo.

50. El representante de Australia observó que el proceso de puesta en conformidad con las obligaciones sanitarias y fitosanitarias suponía una carga pesada para los países en desarrollo y menos adelantados. Las actividades en materia sanitaria y fitosanitaria, como por ejemplo el suministro de información sobre la situación de las plagas y las enfermedades, el mantenimiento de sistemas para la expedición de una certificación de inspección válida, el suministro de resultados de pruebas de laboratorio válidos y el mantenerse al corriente de la tecnología a fin de aplicar los tratamientos más eficaces para las plagas y enfermedades exigían una infraestructura de laboratorios, legislación, instituciones y competencia profesional. En vista de estos requisitos, si los Miembros querían aprovechar las ventajas del Acuerdo MSF había que realizar unas inversiones notablemente mayores. Preguntó si el programa del Banco Mundial recogía estas preocupaciones y, en caso negativo, si existía la posibilidad de ampliar el programa para abordarlas. El representante del Banco Mundial indicó que en el Banco se habían examinado cuestiones de inversión práctica en los sectores de la inspección y la cuarentena, en las dependencias que se ocupaban de la agricultura y en el ámbito del Marco Integrado.

51. El Presidente, reconociendo el interés que habían mostrado varios Miembros, indicó que en la siguiente reunión se seguiría debatiendo la cuestión del trato especial y diferenciado, así como la equivalencia. Invitó a los Miembros a que presentaran documentos oficiales u oficiosos sobre el tema del trato especial y diferenciado y pidió que los Miembros señalaran a la atención del Comité los acuerdos de equivalencia concertados con interlocutores comerciales y ejemplos específicos de los problemas que habían tenido en relación con dichos acuerdos. El Presidente pidió que las organizaciones observadoras facilitasen cualquier información pertinente en relación con su labor sobre la equivalencia.

52. El Presidente reconoció que había un consenso general sobre el hecho de que los debates informales permitirían un examen más profundo y más libre de las cuestiones. Luego se encargaría de informar sobre ellos en la reunión formal. El Presidente señaló asimismo que no había oposición a que las organizaciones observadoras participasen en las reuniones informales.

V. ASISTENCIA TÉCNICA Y COOPERACIÓN

53. El Presidente recordó que en la reunión del Comité de julio de 1999 había pedido a la Secretaría que preparase un cuestionario dirigido tanto a los países desarrollados como en desarrollo con objeto de identificar la asistencia que se había prestado a estos últimos en el marco del artículo 9 del Acuerdo. El Presidente señaló que las respuestas a este cuestionario figuraban en el documento G/SPS/GEN/143/Rev.1, y que las respuestas recibidas desde la última reunión del Comité se encontraban en el documento G/SPS/GEN/143/Rev.1/Add.1.

54. El representante de los Estados Unidos presentó un documento relativo a sus programas de asistencia técnica (G/SPS/GEN/181). El Gobierno de los Estados Unidos reconoció: 1) la gran necesidad de asistencia técnica y 2) las ventajas de la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias, por lo que había proporcionado un volumen considerable de asistencia técnica durante los cinco últimos años.

55. El representante del Camerún explicó que muchos de los problemas que afrontaban los países en desarrollo se derivaban de la falta de información y capacitación. Los países de África Central carecían de información suficiente sobre la OMC y las cuestiones sanitarias y fitosanitarias y pidió a la Secretaría que facilitase capacitación en estos sectores técnicos que señalaba el Comité, en particular sobre el análisis del riesgo, la transparencia y el reconocimiento mutuo.

56. El representante de las Comunidades Europeas informó sobre la participación comunitaria en la asistencia técnica. Por ejemplo, España había preparado un CD-ROM con legislación internacional sobre residuos de plaguicidas que se actualizaba todos los años. Se podían obtener copias a través de la Secretaría. Indicó asimismo que las observaciones formuladas por el Camerún se transmitirían a los funcionarios pertinentes de la CE encargados de los temas de desarrollo en los países de África, el Caribe y el Pacífico.

57. El representante de las Comunidades Europeas pidió a la Secretaría que delineara una tipología de las necesidades de asistencia técnica y que se ofreciera a los Miembros la oportunidad de decidir qué tipos de asistencia técnica eran más importantes. El representante del Canadá añadió que también se debía dar esa clase de orientación al Banco Mundial al comenzar a establecer un fondo para asistencia técnica. La Secretaría alentó a otros Miembros a que respondieran al cuestionario sobre las necesidades de asistencia técnica (G/SPS/W/101). Sería útil que los Miembros pudieran identificar los sectores de asistencia técnica que habían sido más beneficiosos para ellos.

58. El representante de Chile agradeció a la Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos sus dos programas de capacitación sanitaria y fitosanitaria. La representante de Jamaica señaló las actividades bilaterales de cooperación y asistencia técnica entre Jamaica y los

Estados Unidos, que habían llevado a este país a levantar la prohibición sobre el akí, producto tradicional jamaicano. El representante de la India agradeció tanto a los Estados Unidos como al Canadá la asistencia técnica en relación con la inocuidad de los alimentos y la sanidad animal y vegetal. En nombre de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC), el representante de Sudáfrica dio las gracias a los Estados Unidos por varios cursos sobre temas sanitarios y fitosanitarios.

59. La representante de Egipto indicó que había con frecuencia determinados países que tenían preocupaciones que se abordaban mejor en seminarios nacionales, en contraposición con los regionales. En el caso de que se celebrasen seminarios regionales, deberían acoger a países con niveles semejantes de desarrollo y de conocimientos técnicos. La Secretaría explicó que respondía a las solicitudes de asistencia técnica previo examen caso por caso y, aunque reconocía que los seminarios nacionales podían permitir debates más a fondo, los limitados recursos de personal de la Secretaría con frecuencia se podían aprovechar mejor en los seminarios regionales, donde se podían reunir varios países a la vez. La Secretaría observó además que los seminarios regionales ofrecían la ventaja única de brindar la oportunidad para que países semejantes, muchas veces con fuertes relaciones comerciales entre ellos, pudieran reunirse y debatir sus obligaciones y derechos en el marco del Acuerdo.

60. La Secretaría informó acerca del taller de la OMC sobre el análisis del riesgo celebrado los días 19 y 20 de junio de 2000. En él se habían expuesto los aspectos fundamentales del análisis del riesgo, se habían descrito las conexiones entre el análisis del riesgo y las disciplinas del Acuerdo, se había identificado el trabajo que habían realizado en este sector las tres organizaciones asociadas y se había compartido información sobre lo que los Miembros de la OMC estaban haciendo con respecto al análisis del riesgo. Se habían presentado seis estudios de casos o ejemplos específicos de análisis del riesgo. El taller había contado con la asistencia de unos 150 participantes, de los cuales unos 100 eran funcionarios destinados en las capitales que se habían desplazado por este motivo y luego se habían quedado para asistir a esta reunión del Comité, que era el objetivo previsto de tal planificación. La Secretaría agradeció a los Estados Unidos su asignación de fondos para permitir que seis funcionarios de países menos adelantados pudieran asistir a las reuniones de la semana. El taller había proporcionado un foro en el cual los Miembros, la Secretaría y las tres organizaciones asociadas habían intercambiado información útil acerca de un tema complejo.

61. La Secretaría describió luego sus actividades de asistencia técnica pasadas y futuras. Las manifestaciones de asistencia técnica celebradas desde la reunión de marzo del Comité comprendían:

- un taller nacional celebrado con autoridades nacionales en Malasia
- un curso de capacitación sanitaria y fitosanitaria para los países del Golfo, celebrado en Dubai
- seminarios nacionales sobre cuestiones relativas a temas sanitarios y fitosanitarios y a la agricultura, celebrado en Malí
- un seminario regional celebrado en Côte d'Ivoire, que también había contado con la participación de Malí y Burkina Faso
- una jornada de capacitación celebrada en Budapest, Hungría
- un seminario nacional en Jamaica, con la participación de funcionarios del Codex
- un seminario nacional en Cuba, con la participación de funcionarios del Codex.

62. La Secretaría tomó nota además de las futuras manifestaciones de asistencia técnica, en particular los talleres en África, Panamá y el Brasil. Además, la Secretaría había participado en una sesión de explicación técnica con funcionarios europeos del Credit Agricole, celebrada en París; y en una reunión informativa para representantes de la industria de elaboración de la carne, que había tenido lugar en Estocolmo.

63. El representante del Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA) informó que se habían concluido los tres primeros módulos de su programa técnico de capacitación sobre medidas sanitarias y fitosanitarias. Indicó que todos los países miembros del OIRSA habían participado también en un seminario para promover la aplicación del anexo C del Acuerdo MSF en la Región. Este seminario estaba específicamente dedicado a las medidas de inspección, control y aprobación en el sector de la agricultura. El representante del OIRSA señaló que también proporcionaba asistencia técnica para el análisis del riesgo y la lucha contra las enfermedades relacionadas con los animales y los productos de origen animal. El OIRSA prefería celebrar seminarios regionales, en contraposición a los nacionales, porque éstos promovían el importante objetivo de la armonización. Por último, señaló que en la página Web del OIRSA, <http://ww.oirsa.org.sv>, se mantenían y actualizaban directrices regionales para el establecimiento de prescripciones sanitarias específicas para los peces, el ganado bovino, las aves, los caballos y los cerdos.

64. El representante del Codex observó que su organización reconocía las necesidades de los países en desarrollo, en particular en las esferas de los principios de políticas relativos a la gestión del riesgo, los principios y procedimientos generales, la equivalencia, el reconocimiento mutuo, la garantía de calidad y los sistemas de producción y elaboración de alimentos. En la Conferencia de la FAO sobre Comercio Internacional de Alimentos después del 2000: Decisiones basadas en la ciencia, armonización, equivalencia y reconocimiento mutuo, celebrada en Melbourne en octubre de 1999, se habían formulado recomendaciones para muchas de estas cuestiones. En el Comité del Codex sobre Principios Generales también se estaban debatiendo cuestiones que preocupaban a los países en desarrollo. El representante señaló varias iniciativas específicas surgidas en estos debates: la creación del Comité de Coordinación del Codex para el Cercano Oriente, con el objetivo de identificar cuestiones específicas de esta región, que celebraría su primera reunión en El Cairo del 29 de enero al 1º de febrero de 2001; una decisión de ampliar los idiomas de algunos de los comités del Codex para incluir el árabe y el chino; la acogida de talleres de financiación exterior, programados con frecuencia antes de las reuniones de los comités del Codex; la celebración de reuniones de los comités del Codex en países en desarrollo, como había hecho por ejemplo el Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos, celebrada en Beijing en marzo de 2000.

65. El representante del Codex subrayó que los Miembros podían solicitar asistencia técnica de la FAO y la Organización Mundial de la Salud (OMS). Otras organizaciones internacionales también proporcionaban financiación a través del Programa de Cooperación Técnica de la FAO, seminarios nacionales y regionales (por ejemplo, establecimiento/administración de puntos de contacto/comités nacionales del Codex, análisis del riesgo y equivalencia) y de proyectos de la FAO de financiación exterior. Como ejemplos de tales proyectos cabía mencionar los talleres sobre fortalecimiento de los comités nacionales del Codex (Siria en mayo de 2000, Tanzania en junio de 2000), actividades de cooperación técnica para contribuir al establecimiento de un comité nacional del Codex (Túnez, en curso), capacitación en HACCP (la India, en curso) y seminarios nacionales de la OMC sobre el Acuerdo MSF (Jamaica y Cuba en mayo de 2000).

66. El representante de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) recordó que la Comisión Interina de Medidas Fitosanitarias, con la asistencia del Gobierno de Nueva Zelanda, había elaborado un cuestionario de encuesta concebido para ayudar a los gobiernos a identificar la capacidad técnica básica en los sistemas fitosanitarios. Su objetivo era contribuir a la

creación de estrategias nacionales para la asistencia técnica. Observó que esta iniciativa seguía adelante tras la aplicación en los seis primeros países piloto, la traducción de la encuesta al francés y el español y la elaboración de instrumentos analíticos para interpretar y evaluar los datos brutos.

67. El representante de la CIPF mencionó asimismo que la participación de la Secretaría de la Convención en el Congreso Internacional sobre Semillas (mayo de 2000, en Roma) había tenido como resultado promesas de la industria para proporcionar tipos específicos de asistencia técnica a países en desarrollo. Observó que aunque el Acuerdo MSF y la CIPF imponían la obligación de la asistencia técnica a los Miembros, no había que pasar por alto las oportunidades de ayuda del sector privado. Además, la CIPF estaba organizando una consulta regional para Asia sobre proyectos de normas internacionales, que se celebraría del 16 al 18 de agosto en Bangkok.

68. El representante del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) señaló que los países andinos estaban interesados en el establecimiento de un centro para el análisis del riesgo y la equivalencia, que realizaría estudios, capacitaría a personal profesional y serviría como centro de referencia para estos países. Se estaba realizando un análisis formal de la viabilidad. El representante notificó asimismo que durante la semana del 4 al 7 de julio de 2000 se celebrarían dos conferencias en Montevideo, Uruguay. La primera conferencia se concentraría en las normas regionales internacionales y las negociaciones relativas a las normas en materia de inocuidad de los alimentos para la leche y los productos lácteos, mientras que la segunda se dedicaría a las negociaciones comerciales internacionales en el sector de la agricultura. Además, en una conferencia del hemisferio occidental sobre "Inocuidad de los Alimentos mediante una Dirección Dinámica" (Washington, D.C., 20-22 de septiembre 2000) se examinarían cuestiones relativas a la inocuidad de los alimentos, iniciativas y comercio. Por último, indicó que el Congreso Panamericano de Veterinaria se celebraría en Panamá del 11 al 15 de septiembre de 2000, con motivo del 50 aniversario de la organización.

VI. VIGILANCIA DE LA UTILIZACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES

a) Cuestiones nuevas

69. El Presidente recordó que los Miembros estaban invitados a presentar, como mínimo 30 días antes de cada reunión ordinaria, ejemplos de lo que consideraban que eran problemas importantes del comercio relacionados con el uso o no de las normas, directrices o recomendaciones internacionales pertinentes. Ningún Miembro había presentado nuevos ejemplos para su examen en la presente reunión.

70. El representante de los Estados Unidos observó que el informe anterior del Comité (G/SPS/13) había sido útil para los organismos de normalización internacionales, como se desprendería de las respuestas de dichos organismos que se incluían en el proyecto de Segundo Informe Anual (G/SPS/W/107). Al no identificar nuevas preocupaciones, los Miembros perdían la oportunidad de informar a los organismos de normalización de sus necesidades.

71. La Secretaría recordó al Comité que al final de cada reunión el Presidente informaba a los Miembros de los distintos plazos para las presentaciones, en particular del plazo para la identificación de nuevas preocupaciones para su examen en el marco del procedimiento de vigilancia. Este plazo era siempre de un mes antes de la siguiente reunión. La Secretaría envió también a los Miembros un recordatorio de todos los plazos.

b) Proyecto de segundo informe anual

72. El Presidente observó que, de acuerdo con los procedimientos acordados (G/SPS/11, párrafo 10), la Secretaría había preparado un informe anual sobre la lista de normas, directrices o

recomendaciones que habían identificado los Miembros y examinado el Comité (G/SPS/W/107). La Secretaría señaló que no se habían planteado nuevas cuestiones desde el primer informe anual. No obstante, el segundo proyecto de informe anual incluía una actualización de las cuestiones que se habían planteado en el primer informe y que se habían señalado a la atención de los tres organismos de normalización. Se observó que en el informe figuraban las respuestas de éstos a las nueve cuestiones. La Secretaría señaló también que el título que aparecía sobre el párrafo 5 correspondía a una respuesta de la OIE, no del Codex.

73. El representante de Chile convino en que los organismos de normalización habían dado una buena respuesta a los problemas que había planteado el Comité y alentó a todos los Miembros a que siguieran proponiendo cuestiones de interés para que se pudieran abordar. Agradeció también a la OIE y la CIPF las listas de normas internacionales actualizadas que habían facilitado.

74. Con respecto a las prescripciones relativas a la lucha contra la bursitis infecciosa aviar en la carne de pollo cocinada, el representante de Tailandia recordó que hacía dos años que su país había informado primero al Comité de su preocupación, pero el asunto no se había solucionado todavía. Señaló que Australia, un país desarrollado, tenía mejores conocimientos y tecnologías en relación con la carne de pollo cocinada y la bursitis infecciosa aviar, mientras que Tailandia, un país en desarrollo, carecía de ellos. Agradeció a la OIE su asistencia a los países en desarrollo y pidió una actualización sobre el plan de la OIE de elaborar normas relativas a la bursitis infecciosa aviar para el comercio de la carne de pollo cocinada.

75. El representante de la India pidió también una actualización de la investigación científica que se estaba realizando sobre la bursitis infecciosa aviar y la carne de pollo cocinada. En segundo lugar, pidió un informe parcial sobre el establecimiento de un grupo de expertos encargados de formular una definición para las "plagas cuarentenarias", según figuraba en el párrafo 6 del proyecto de segundo informe anual. En tercer lugar, con respecto a la petición de observaciones sobre un proyecto de norma para el ácido benzoico como conservante de las salsas (párrafo 10), pidió que el Codex proporcionase una lista actualizada de las observaciones de los gobiernos. Por último, en relación con el párrafo 11 y las prescripciones de certificación del origen de los animales, el delegado preguntó si la OIE había establecido ya un plazo para completar los artículos relativos a la posibilidad de localización en su *Examen científico y técnico*.

76. Con respecto a la bursitis infecciosa aviar, el representante de la OIE observó que el documento G/SPS/W/107 ilustraba claramente la situación que afrontaba la OIE, es decir, que la Comisión del Código Zoosanitario Internacional, que se reunía solamente una vez al año, se estaba ocupando de la laboriosa tarea de presentar una lista de preguntas a los laboratorios de referencia de la OIE y analizar las distintas respuestas. Notificó que hasta el momento parecía haber un vacío de conocimientos científicos sobre esta enfermedad y no era probable que se pudiera preparar un proyecto de norma en este momento. No obstante, la Mesa de la Comisión del Código de la OIE abordaría esta cuestión en su reunión de septiembre. Insistió asimismo en que la OIE no realizaba investigaciones por su cuenta, sino que más bien dependía de la voluntad de sus países Miembros para hacerlo. Con respecto a la pregunta que planteaba la India en relación con el plazo para concluir los artículos relativos a la posibilidad de localización en su *Examen científico y técnico*, el representante de la OIE indicó que la Comisión del Código Zoosanitario Internacional prepararía en los próximos meses un proyecto sobre este complejo y difícil tema.

77. El representante del Codex indicó que en la reunión del Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes en los Alimentos de marzo de 2000, en Beijing, se había formulado un proyecto de norma de 1.000 mg/kg para el uso del ácido benzoico en las salsas y productos afines. Recordó el anuncio anterior del Comité de Australia de que estaba adoptando una norma idéntica para el ácido benzoico. El representante del Codex alentó a los Miembros a que formularan observaciones en relación con este proyecto de norma y, si fuera el caso, de cualquier otro proyecto de norma que

estuviera examinando el Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos.

78. El representante de la CIPF observó que la definición de plagas cuarentenarias contenía el término "oficialmente controlado", que en el pasado había sido un motivo de preocupación para algunos Miembros. La labor de definir el término "control oficial" había dado lugar a un proyecto de definición y directrices para la interpretación y aplicación del concepto, que había aprobado el Comité Interino de Normalización de la CIPF en mayo de 2000 y que ahora se estaba distribuyendo a los gobiernos para su examen (G/SPS/GEN/183). La Secretaría de la CIPF aceptaría observaciones sobre la definición y las directrices propuestas hasta el final de octubre de 2000. Luego, el Comité Interino de Normalización examinaría de nuevo el documento teniendo en cuenta las observaciones recibidas de los gobiernos, lo modificaría en caso necesario y lo aprobaría para su presentación a la Comisión Interina de Medidas Fitosanitarias. Dicha Comisión podría adoptar la definición y las directrices en su tercera reunión, en abril de 2001.

79. Se pidió a la Secretaría que examinase el proyecto de informe para que se tuviera en cuenta la información pertinente más reciente que habían facilitado las organizaciones de normalización. Luego se distribuiría el informe actualizado para su adopción *ad referendum*.

VII. ADOPCIÓN DE LAS DIRECTRICES PREVISTAS EN EL PÁRRAFO 5 DEL ARTÍCULO 5

80. El Presidente señaló que en su última reunión el Comité había avanzado rápidamente y había preparado unas directrices prácticas para la aplicación del párrafo 5 del artículo 5 que la mayoría de los Miembros estaban dispuestos a aceptar. Sin embargo, algunos Miembros habían necesitado más tiempo para examinar las directrices propuestas y se había acordado que su adopción figurase en el orden del día de la presente reunión. El Presidente agradeció la contribución de los presidentes anteriores del Comité, Kari Bergholm, Alex Thiermann y Attie Swart, así como de la Secretaría, a las directrices que ahora se proponían para su adopción (G/SPS/W/104).

81. La representante de Egipto explicó los motivos que inducían a su país a proponer modificaciones al proyecto de directrices (G/SPS/W/106). Con respecto a la modificación propuesta a la directriz A.1, Egipto deseaba señalar a la atención la expresión "los valores sociales y los patrones de consumo", porque dichos aspectos no se prestaban a una evaluación cuantitativa. La delegada indicó que la redacción se podría modificar como sigue: "Reconociendo que puede haber ciertos aspectos relativos a los riesgos y a las consecuencias del riesgo que podrían ser difíciles de cuantificar ..." si este texto fuera más aceptable para otros Miembros. En relación con las adiciones propuestas a la directriz A.2, Egipto expresó preocupación por el término "ocurrencia acumulativa" de las señales de aviso y se preguntaba en qué medida se podría utilizar este término como indicación de una futura discriminación en el comercio. Egipto proponía la adición de "a la vista de riesgos similares" para mejorar la precisión y la validez de las señales de aviso, dejando claro que los países no podrían mantener niveles adecuados de protección diferentes ante riesgos similares en situaciones distintas. Con respecto a las enmiendas propuestas a la directriz A.4, Egipto consideraba que la evaluación del grado de similitud entre riesgos era un tema muy complicado, que debía someterse a la investigación de un órgano consultivo independiente de expertos.

82. Las delegaciones de Malasia, el Japón, el Canadá, la Argentina, Chile, Australia, México, las Comunidades Europeas, los Estados Unidos y Nueva Zelandia respaldaron la adopción del párrafo 5 del artículo 5 de las directrices como se proponía en el documento G/SPS/W/104, subrayando que eran solamente directrices y no afectaban a las obligaciones jurídicas de los Miembros.

83. Con respecto a la enmienda propuesta por Egipto a la directriz A.1, las delegaciones de Malasia, la Argentina, el Canadá, Australia, Nueva Zelandia, las Comunidades Europeas, los Estados

Unidos y Chile señalaron que la consideraban innecesaria, objetando específicamente las delegaciones de Malasia y el Canadá la inclusión de términos como "valores sociales". La delegación del Japón expresó el deseo de respaldar la enmienda propuesta.

84. En relación con la enmienda propuesta por Egipto a la directriz A.2, las delegaciones de Malasia, el Japón y México expresaron el deseo de examinar los cambios propuestos. Las delegaciones del Canadá, la Argentina, Australia, Nueva Zelandia, las Comunidades Europeas, los Estados Unidos y Chile estimaron que la enmienda podría ser útil, pero no era necesaria y no se debía incluir en esta última fase de la elaboración de las directrices previstas en el párrafo 5 del artículo 5.

85. Las delegaciones de Malasia, el Japón, el Canadá, la Argentina, México, Chile, Nueva Zelandia, las Comunidades Europeas, los Estados Unidos y Australia expresaron preocupación y pusieron objeciones a la adición propuesta por Egipto a la directriz A.4, señalando la delegación japonesa que la directriz A.7 incluía ya el aspecto del asesoramiento de expertos.

86. El Comité adoptó *ad referendum* las directrices como figuraban en el documento G/SPS/W/104, estableciendo de plazo hasta el 14 julio para que cualquier Miembro que no se hubiera podido adherir al consenso lo indicase a la Secretaría.

VIII. CUESTIONES DE INTERÉS RESULTANTES DE LA LABOR DE LAS ORGANIZACIONES OBSERVADORAS

a) OIE (G/SPS/GEN/176)

87. El representante de la OIE resumió los resultados de los debates mantenidos en la 68ª Sesión General del Comité Internacional de la OIE (G/SPS/GEN/184). Señaló a la atención del Comité el documento G/SPS/GEN/185 de la OMC, resumen actualizado del Código Zoosanitario Internacional de la OIE, que habían solicitado los Miembros del Comité. El representante observó que recientemente se habían cambiado muchos de los números de los capítulos del Código.

b) CIPF (G/SPS/GEN/177)

88. El representante de la CIPF recordó al Comité que la Convención había emprendido un ambicioso programa de trabajo, haciendo hincapié en la ampliación y aceleración de la normalización. Aunque el presente programa de trabajo superaba con creces los recursos que la FAO había facilitado a la Secretaría de la CIPF, la generosidad de varios gobiernos había contribuido enormemente a respaldar los objetivos establecidos por la Comisión Interina de Medidas Fitosanitarias. Señaló en particular la posibilidad de que la Comisión Interina adoptara en su siguiente reunión cinco nuevas normas: *Análisis del riesgo de plagas cuarentenarias; Directrices para los certificados fitosanitarios; Directrices para las listas de plagas reglamentadas; Directrices para la notificación de incumplimiento y Directrices para la interpretación y aplicación del control oficial*. Estos documentos se habían distribuido a los gobiernos con fines de consulta y se había alentado a los Miembros a que los documentos se examinaran en sus capitales y se remitiesen las observaciones a la CIPF antes de noviembre de 2000.

89. El representante de la CIPF notificó además los resultados del Grupo de Trabajo de composición abierta de la CIPF sobre los aspectos fitosanitarios de los organismos modificados genéticamente, la bioseguridad y las especies invasivas. Recordó que los temas se derivaban del Convenio sobre la Diversidad Biológica y tenían una importancia creciente debido a la conclusión del Protocolo de Cartagena (Bioseguridad). Observó que el Grupo de Trabajo había llegado a un acuerdo sobre algunas declaraciones relativas al ámbito y la función de la CIPF en los sectores identificados. En la reunión se había recomendado asimismo que la CIPF se comprometiera a elaborar una o varias normas para el análisis del riesgo aplicado a los peligros para el medio ambiente. Las declaraciones

de la reunión se presentarían a la Comisión Interina para su examen y para la adopción de decisiones con respecto a otras medidas.

90. El representante de los Estados Unidos agradeció a los Miembros de la CIPF los esfuerzos que habían realizado para aclarar el ámbito de la CIPF aplicada a los sistemas de plantas cultivadas o comerciales, así como a la flora natural. La aclaración sobre los riesgos de plagas relacionados con las plantas transgénicas y la elaboración de instrumentos para una evaluación del riesgo armonizada garantizarían la flexibilidad de la Convención ante cuestiones nuevas e incipientes en este sector. Elogió también la labor de la CIPF por su colaboración con otras organizaciones internacionales competentes con objeto de garantizar que las normas con una base científica respaldasen los amplios objetivos de protección fitosanitaria de la Convención, así como los objetivos fitosanitarios que se promovían en otras organizaciones. El representante del Canadá también elogió la labor de colaboración de la CIPF sobre cuestiones relativas a las especies invasivas y los planes de trabajo identificados en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

c) Codex

91. El representante del Codex informó que, en su primera sesión, el Grupo de Acción Intergubernamental Especial del Codex sobre Alimentos Obtenidos por Medios Biotecnológicos (Chiba, Japón, 14-17 de marzo de 2000) había acordado elaborar varios textos sobre este tema, en particular principios generales para el análisis del riesgo; directrices específicas para la evaluación del riesgo; y una lista de los métodos de análisis disponibles utilizados para la detección o identificación de estos alimentos. La segunda reunión del Grupo de Trabajo estaba prevista en Tokio del 26 al 30 de marzo de 2001. Con objeto de prestar asistencia en los aspectos técnicos de la labor del Grupo de Trabajo, del 29 de mayo al 2 de junio de 2000 se había celebrado en Ginebra, en la Sede de la OMS, una Consulta FAO/OMS de Expertos sobre Alimentos Obtenidos por Medios Biotecnológicos.

92. El Grupo de Acción Especial del Codex sobre Alimentación Animal, en su primera reunión (Copenhague, Dinamarca, 13-15 de junio de 2000), se había concentrado fundamentalmente en la revisión del actual Código de Prácticas del Codex sobre Alimentación Animal, incluida la posible incorporación al Código de otras disposiciones relativas a la inocuidad de los alimentos. El Grupo Especial había convenido en que el Código se debía revisar y distribuir para que se formularan observaciones adicionales y examinarlo luego en su reunión siguiente, cuya celebración estaba prevista provisionalmente en Copenhague del 19 al 21 de marzo de 2001.

93. En la 15ª reunión del Comité del Codex sobre Principios Generales, celebrada en París, Francia, del 10 al 14 de abril de 2000, se había adoptado la decisión de distribuir un proyecto de versión modificada de los Principios de Trabajo para el Análisis del Riesgo a fin de volver a examinarlo y formular observaciones. Este proyecto de principios incluía las disposiciones propuestas para el examen de otros factores legítimos pertinentes a la protección de la salud y las prácticas de comercio leales, así como la aplicación de la precaución en el marco del análisis del riesgo. En la siguiente 47ª reunión del Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius, que se celebraría en Ginebra del 28 al 30 de junio de 2000, se examinarían, entre otras cuestiones, las recomendaciones formuladas en la Conferencia de la FAO sobre Comercio Internacional de Alimentos después del año 2000 (Melbourne, Australia, 11-15 de octubre de 1999); las novedades de otras organizaciones internacionales con repercusiones en la labor del Codex; y la realización del programa de trabajo de la Comisión.

94. Entre los órganos auxiliares del Codex que se habían reunido después de la última reunión del Comité figuraban los Comités del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos (Beijing, 20-24 de marzo), Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos (Washington, D.C., 28-31 de marzo) y Etiquetado de los Alimentos (Ottawa, 10-14 de abril). Del 17

al 21 de julio de 2000 se celebraría en la Sede de la FAO, en Roma, una Consulta FAO/OMS de expertos sobre evaluación del riesgo derivado de los peligros microbiológicos en los alimentos. Ya había disponible en la página Web de la FAO, o lo estaría en breve, información relativa tanto a las consultas FAO/OMS como a los Comités del Codex, incluidos los informes finales de sus reuniones.

d) OMS

95. El representante de la OMS informó que en la 53ª Asamblea Mundial de la Salud, órgano rector de la OMS, se había señalado la inocuidad de los alimentos como uno de sus siete sectores prioritarios en el futuro. En una resolución adoptada por la Asamblea se especificaban las prioridades de la OMS en relación con la inocuidad de los alimentos: evaluación del riesgo microbiológico, biotecnología, vigilancia de las enfermedades transmitidas por los alimentos, uso de antimicrobianos en la producción de alimentos y cooperación técnica (G/SPS/GEN/193). El 29 de junio de 2000 se celebraría una reunión en la Sede de la OMS para debatir el futuro plan de inocuidad de los alimentos de la Organización. Una consulta mixta, con la participación de la FAO y la OIE, se había concentrado en la elaboración de principios mundiales para limitar la resistencia a los productos antimicrobianos relacionada con su uso en animales destinados a la alimentación humana (5-9 de junio de 2000). Además, en junio de 2000 se había celebrado un taller FAO/OMS sobre la preparación de una metodología para la evaluación de la exposición a los productos químicos en los alimentos. Las conclusiones de estas reuniones mixtas se incorporarían a la página Web de la OMS. Por último, el representante recordó al Comité las consultas informales que se celebrarían después de la reunión ordinaria del Comité sobre el Reglamento Sanitario Internacional Revisado de la OMS (G/SPS/GEN/179).

e) OIRSA

96. El representante del OIRSA notificó que, en cumplimiento de un mandato ministerial, se había realizado una encuesta relativa a la inocuidad de los alimentos en los ocho países Miembros del Organismo. El análisis de la encuesta se concluiría en breve y serviría como base para una presentación al Comité Técnico del OIRSA. Subrayó asimismo la necesidad de ampliar los conocimientos de los productores agropecuarios sobre el Acuerdo MSF, de manera que pudieran distinguir entre las cuestiones realmente sanitarias y fitosanitarias y otras que debían abordarse en foros diferentes.

IX. OBSERVADORES - SOLICITUDES DE LA CONDICIÓN DE OBSERVADOR (G/SPS/W/78/REV.1, G/SPS/GEN/178)

97. El Presidente recordó la decisión del Comité de conceder la condición de observador especial para una sola reunión cada vez a algunas organizaciones observadoras. El Comité acordó invitar a su siguiente reunión al Grupo ACP, la AELC, el IICA, la OCDE, el OIRSA y el SELA.

98. El representante de la Argentina observó que el OIRSA era una organización regional de la CIPF y se preguntaba si las otras ocho organizaciones regionales de este tipo podrían pedir también la condición de observador especial. La Secretaría recordó que el Comité había convenido en que las distintas organizaciones regionales de protección fitosanitarias eran bienvenidas como parte de la delegación de la CIPF. Sin embargo, el OIRSA era único en el sentido de que no sólo se trataba de una organización regional de protección fitosanitaria, sino también una organización regional zoonosaria, y teniendo en cuenta la mayor amplitud de su mandato había solicitado independientemente la condición de observador especial.

99. El Presidente señaló también a la atención del Comité una solicitud de la condición de observador de la Comunidad del Coco para Asia y el Pacífico (APCC). La Comunidad había respondido a la solicitud del Comité pidiendo información adicional relativa a sus actividades en el

sector de la protección fitosanitaria (G/SPS/GEN/178). Varias delegaciones indicaron que necesitaban más tiempo para examinar la solicitud y el resumen de la información acerca de la APCC (G/SPS/GEN/121/Add.1). El Comité acordó volver sobre el tema en su siguiente reunión.

100. El Presidente recordó que todavía seguía pendiente la solicitud de la Oficina Internacional de la Viña y el Vino (OIV). Observó que no se habían hecho progresos en este tema desde la última reunión del Comité y propuso que se examinara de nuevo en la siguiente reunión.

X. OTROS ASUNTOS

a) Brasil - Declaración relativa a las medidas contra los escarabajos en las paletas de madera

101. El representante del Brasil informó que sus autoridades habían encontrado escarabajos longicornios en paletas de madera y embalajes utilizados para la expedición de mercancías al Brasil. Esta plaga planteaba un riesgo económico grave para los bosques y los recursos agropecuarios brasileños y se habían impuesto y notificado nuevas prescripciones sanitarias (G/SPS/N/BRA/53 y G/SPS/N/BRA/53/Add.1). El reglamento exigía que el material de embalaje de madera se hubiera sometido a un tratamiento térmico, fumigación o tratamiento con conservantes antes de salir del país de origen. El texto completo del reglamento se podía solicitar al servicio de información del Brasil.

102. El representante de las Comunidades Europeas observó que las medidas brasileñas afectarían de hecho al comercio internacional y notificó que la CIPF estaba trabajando en una norma muy necesaria para los materiales de embalaje de madera. Las Comunidades Europeas habían notificado anteriormente que Finlandia estaba adoptando medidas semejantes.

b) Tailandia - Declaración relativa a las restricciones egipcias sobre el atún en conserva

103. El representante de Tailandia reconoció que la decisión de Egipto restringía las importaciones de alimentos que contenían organismos modificados genéticamente, pero insistió en que el atún en conserva tailandés no contenía aceite de soja obtenido de plantas modificadas genéticamente. Observó que no era posible identificar el origen del aceite de soja, puesto que las fases de elaboración final destruían el material genético. Tailandia seguía exportando atún en conserva en aceite de soja a las Comunidades Europeas, los Estados Unidos, el Japón y Suiza, países que en general eran muy rigurosos en cuanto a la inocuidad de los alimentos. Tailandia consideraba que las restricciones egipcias sobre el atún en conserva tailandés eran discriminatorias y pidió al Gobierno egipcio que las levantase lo antes posible.

104. La representante de Egipto tomó nota de las preocupaciones de Tailandia y dijo que transmitiría el asunto a los funcionarios competentes de El Cairo y a su debido tiempo volvería a informar a Tailandia y al Comité.

c) Argentina - Declaración relativa a la condición de libre de la fiebre aftosa

105. El representante de la Argentina pidió que los Miembros tomaran nota de que la Argentina era ahora un país libre de la fiebre aftosa (sin vacunación), como figuraba en la resolución XII de la OIE.⁴ Señalando que expertos veterinarios de México y los Estados Unidos visitarían pronto la Argentina, manifestó la esperanza de que otros Miembros reaccionaran también de la manera apropiada ante esta nueva situación.

⁴ Documento G/SPS/GEN/184, página 2.

d) Argentina - Declaración relativa a las medidas japonesas sobre los cítricos

106. El representante de la Argentina agradeció también a las autoridades japonesas los progresos satisfactorios en la solución de diferencias sobre las restricciones japonesas a los cítricos de la región nordoccidental de la Argentina.

e) Estados Unidos - Documento sobre medidas relativas a la biotecnología

107. El representante de los Estados Unidos señaló a la atención del Comité el documento G/SPS/GEN/186, "Medidas reglamentarias nacionales relativas al comercio de productos agropecuarios y alimenticios modificados mediante biotecnología moderna". Observó que entre el 1º de enero de 1995 y el 10 de junio de 2000 se habían realizado 48 notificaciones a la OMC en relación con iniciativas reglamentarias relacionadas con la biotecnología. La transparencia en este sector particular, incluida la oportunidad de formular observaciones o de pedir aclaraciones acerca de los procedimientos nacionales de adopción de decisiones, era fundamental para garantizar un enfoque adecuado del comercio internacional y la salud pública. También expresó su respaldo a los esfuerzos del Codex y la CIPF para elaborar normas internacionales sobre la agricultura y los alimentos derivados de la biotecnología e instó a todos los Miembros a que contribuyeran activamente a ello.

XI. ADOPCIÓN DE UN CALENDARIO PROVISIONAL DE REUNIONES PARA 2001

108. El Comité convino en las fechas siguientes para sus reuniones ordinarias durante el año 2001, reconociendo que las fechas era provisionales y que podrían modificarse en caso necesario para evitar coincidencias u otras dificultades imprevistas (G/SPS/GEN/188). Las reuniones ordinarias del Comité comienzan normalmente el primer día por la tarde y prosiguen el segundo día durante todo el tiempo necesario:

14-15 de marzo de 2001
10-11 de julio de 2001
31 de octubre-1º de noviembre de 2001

XII. FECHA Y ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN

109. La próxima reunión del Comité está programada para los días 8 y 9 de noviembre de 2000. El Comité llegó a un acuerdo sobre el siguiente orden del día provisional:

1. Adopción del orden del día
2. Aplicación del Acuerdo
 - a) Información facilitada por los Miembros
 - i) Actividades de los Miembros
 - b) Preocupaciones comerciales específicas
 - i) Cuestiones nuevas
 - ii) Cuestiones planteadas anteriormente
 - c) Examen de notificaciones específicas recibidas
 - d) Otras cuestiones relacionadas con la aplicación de las disposiciones en materia de transparencia

3. El Acuerdo MSF y los países en desarrollo
 - a) Aplicación de las disposiciones relativas al trato especial y diferenciado
 - b) Equivalencia - artículo 4
 4. Asistencia técnica y cooperación
 5. Vigilancia de la utilización de normas internacionales
 6. Cuestiones de interés resultantes de la labor de las organizaciones observadoras
 7. Observadores - Solicitudes de la condición de observador
 8. Otros asuntos
 9. Fecha y orden del día de la próxima reunión
110. El Presidente recordó a los delegados los plazos siguientes:
- para señalar nuevas cuestiones con vistas a su examen en el marco del procedimiento de vigilancia: **lunes, 9 de octubre de 2000;**
 - para solicitar la inclusión de puntos en el orden del día: **martes, 26 de octubre de 2000;**
 - para distribuir el aerograma: **viernes, 27 de octubre de 2000.**
111. El Presidente recordó al Comité la consulta informal con la Organización Mundial de la Salud en relación con la revisión del Reglamento Sanitario Internacional. El documento de base para la reunión informal se había distribuido con la signatura G/SPS/GEN/179.
112. Se levantó la reunión del Comité.
-